IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115 MADRID NÚMERO 2

EDICTO

Doña Rosa María de Paz Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 674 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 7 de septiembre de 2015.—Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 674 de 2015, por falta de hurto, contra don Georgel Catalin Tudorache y don Angelo Cristian Stavreston, en el que ha intervenido "El Corte Inglés" como acusación particular, y el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a con Georgel Catalin Tudorache y don Angelo Cristian Stavreston, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a cada uno de ellos a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, se le imponen las costas de esta instancia por mitad.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Georgel Catalin Tudorache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.443/16)

BOCM-20160212-115